

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 107

LEGISLADORES

Nº 169

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 431/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

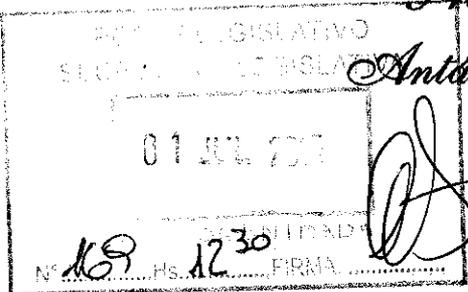
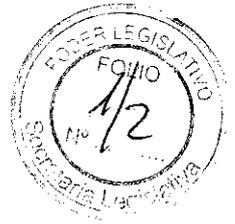
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 431/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 JUN 2015

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO,
Presidente del Bloque P.S.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires,
para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida
03/07/15 fecha probable de regreso 10/07/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria
para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución,
de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida
03/07/15 fecha probable de regreso 10/07/15) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL
CORRO, Presidente del Bloque P.S.P., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas
inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el
exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a
las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en
los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

431 / 15

Roberto CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

COPIA FIDE DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ ATAYE
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislat. Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

"Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"



Nota N° 056/15
Letra: LADC

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO	FECHA
1009 7 5 JUN 2015	1405
 FIRMA	

Ushuaia, 25 de junio de 2015

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento de mi traslado a la Ciudad de Buenos Aires el día 3 (tres) de julio del corriente año para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se autorice la emisión de pasaje aéreo como así también liquidación de los viáticos correspondientes a los días antes mencionados.

Sin otro particular, saludo cordialmente.


Amanda Ruiz del Corro
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Crocianelli
S/D